

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS CAIXABANK CORPORATES 1, F.T.

En cumplimiento del artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A.U. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**CNMV**") la siguiente:

#### INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en la escritura de constitución del fondo de titulización de activos **CAIXABANK CORPORATES 1, F.T.** (en adelante, el "**Fondo**"), acordó con efectos al 18 de julio de 2024 proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en la siguiente Fecha de Pago, esto es, el 23 de septiembre de 2024 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (en adelante, los "**Bonos**"). Los Bonos emitidos con cargo al Fondo fueron admitidos a cotización en el Mercado Alternativo de Renta Fija (en adelante, el "**MARF**"), de acuerdo con el documento base informativo (en adelante, "**Documento Informativo**") registrado en el MARF en fecha 15 de septiembre de 2021.

La Liquidación Anticipada fue acordada en virtud del supuesto recogido en la Estipulación 4.1.(iv) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.6.(iv) del Documento Informativo, esto es, que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo, incluyendo la fecha en que se hará efectiva. A estos efectos, la Sociedad Gestora obtuvo el consentimiento y la aceptación expresa de CaixaBank, S.A. (en adelante "**CaixaBank**") como único tenedor de los Bonos y única contraparte de todos los contratos en vigor con el Fondo, consentimiento y aceptación expresados formalmente en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CaixaBank de fecha 8 de febrero de 2024.

Asimismo, la Sociedad Gestora comunicó su intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 8 de agosto de 2024 a la CNMV mediante la remisión de la correspondiente comunicación de otra información relevante, y con fecha 9 de agosto de 2024 mediante publicación en el Boletín Diario del MARF.

En este sentido, la Sociedad Gestora suscribió con CaixaBank contrato de liquidación y entrega de los Derechos de Crédito por el que se amortizaban la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, de conformidad con lo previsto en la Estipulación 4.3. de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.8. del Documento Informativo.

De conformidad con todo lo anterior, se pone en conocimiento que, habiendo liquidado los activos remanentes del Fondo, distribuido los Fondos Disponibles para Liquidación, y habiendo cancelado todos los contratos en vigor con el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a la extinción del Fondo en fecha 16 de diciembre de 2024.

En Barcelona, a 18 de *diciembre* de 2024